Nota CE N° 11/2020

Asunción, 03 de diciembre del 2020.-

Señor
Pbro. Dr. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA, Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior
Presente

Nos dirigimos a Usted, a fin de remitir el **Informe de Evaluación N° 08/2020**, correspondiente al Llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 04/2020 – "Adquisición de Seguro de Vehículos" – individualizado con el ID Nº 388.050.**

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

Gral. Brig. Patricio Luis Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Ada Liz Martínez Goebels
Miembro del Comité de Evaluación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Econ. Ángel Gustavo Díaz Reissner
Miembro del Comité de Evaluación

C.C.: **C.P. Diana Garcete**, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones – CONES

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2020

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS - ID N° 388.050"

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 (dos) días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformando el **Prof. Dr. Clarito Rojas Marín**, el **Gral. Brig. Patricio Luis Cáceres**, el **Abg. Derlis Alfredo Noguera Mancuello**, el **Econ. Gustavo Díaz Reissner** y la **Lic. Ada Liz Martínez Goebels**, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 04/2020 – "Adquisición de Seguro de Vehículos** con **ID N° 388.050,** llevado a cabo por la **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del Art. 34 de la referida Ley, el artículo 78º del Decreto Nº 29.992/19 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el Departamento de Administración remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando D.A. Nº 15/2020, del 11 de noviembre del 2020, la solicitud y especificaciones técnicas del llamado para la adquisición de seguro de vehículos; se previó un monto total de Gs. 10.721.500 (Guaraníes diez millones setecientos veinte y un mil quinientos) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-01 con fuente de financiamiento 30 – Recursos Propios, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1 – Gestión Administrativa Financiera, en el Objeto de Gasto 260 – Servicios técnicos y profesionales, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2020	1	001	00	01	260	Servicios técnicos profesionales	10	1	99	10.721.500

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el primero de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

N°	Oferentes	Correo Electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**	secretaria@alfaseguros.com.py	**Gs. 10.080.000**	Guaraníes diez millones ochenta mil.
2	**Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**	faguilera@asepasa.com.py / rortiz@asepasa.com.py	**Gs. 6.000.000**	Guaraníes seis millones.

Cerro Cora N° 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450926/7
E-mail: uoc@cones.gov.py

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** y **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS - CD N° 04/2020 - ID N° 388.050"					PRECIO REFERENCIAL		ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros		Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A		Más Caro	Más Barato
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	84131503-001	Seguro de vehículo Station Wagon	Mes	12	477.222	5.726.664	440.000	5.280.000	250.000	3.000.000	548.805	357.917
2	84131503-001	Seguro de camioneta doble cabina 4x2 Wingle Great Wall	Mes	12	416.236	4.994.832	400.000	4.800.000	250.000	3.000.000	478.671	312.177
				Precio Total:		10.721.496		10.080.000		6.000.000		

5.1 VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, y se ha percatado que los precios ofertados por el oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.** en los ítems N° **1** y **2**, se encuentran por debajo del porcentaje establecido en la citada resolución, por lo que le fue solicitado en fecha 02

Cerro Cora N° 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450926/7
E-mail: uoc@cones.gov.py

de diciembre del corriente, remita la composición de sus precios unitarios ofertados para los citados ítems. En fecha 02 de diciembre del corriente, la firma oferente dio cumplimiento a lo requerido; El Comité de Evaluación de Oferta ha tenido como satisfactoria dichas respuestas.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por las firmas oferentes **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. y Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

La firma **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.** ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y en la normativa respectiva, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia debido a que la misma ha presentado el menor precio, por tanto, no se aplica el margen de preferencia.

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según al siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En Letras
1	**Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**	Gs.6.000.000	Guaraníes Seis millones.-
2	**Alfa S.A. de Segurosy Reaseguros**	Gs. 10.080.000	Guaraníes Diez millones ochenta mil.-

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**, ubicado como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, constatándose en ese sentido cuanto sigue:

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/19, en fecha 02 de diciembre del corriente, se ha procedido a solicitar a través del correo declarado por el oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**, la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Copia **AUTENTICADA** de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
4. Listado de sucursales o agencias de la empresa Aseguradora dentro de Asunción y sus alrededores.
5. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados.

Cerro Cora N° 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450926/7
E-mail: uoc@cones.gov.py

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**, a través de la nota ingresada en fecha 02 de diciembre del corriente ha presentado las documentaciones solicitadas. Una vez presentados los documentos por parte de la firma oferente este comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	*No aplica
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Otros documentos:	
Declaración jurada en la que exponga el cumplimiento de los siguientes puntos: • **Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: de 1 (uno).** • **Patrimonio propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)** • **Fondo de garantía:** Dos mil millones de guaraníes.	Cumple
Copia del informe de la Calificadora de Riesgo, en donde conste la **calificación de la aseguradora, que no podrá ser inferior a BBB o similar.**	Cumple
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador. 2. Riesgo asegurado. 3. Suma asegurada. 4. Prima. 5. Vigencia de dichas coberturas. 6. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple

Cerro Cora N° 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450926/7
E-mail: uoc@cones.gov.py

REQUISITOS	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple
Listado de sucursales o agencias de la empresa seguradora dentro de Asunción y sus alrededores.	Cumple
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados.	Cumple

*La firma **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**cuenta con media cautelar de suspensión de los efectos del art. 1 de la Ley N° 6355/19 dictada por la Corte Suprema de Justicia, mediante Auto Interlocutorio N° 230 de fecha 10 de junio del corriente año, en consecuencia, la misma no es pasible de la exigencia del citado documento, conforme a lo resuelto por la máxima instancia judicial.
Analizada la documentación presentada por la empresa **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**, este Comité de Evaluación, constató que la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:**
Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (prohibiciones y limitaciones,** dando como resultado lo que sigue:

Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	
Francisco José Ignacio Aguilera Santamans C.I.C. N° 364.799 No Registra Datos	Víctor Hugo Caballero Ortiz C.I.C. N° 1.357.324 No Registra Datos

En la verificación en el SINARH, se pudo corroborar que tanto el representante y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*. El comité analiza las bases de datos del SINARH.

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria **Ada Liz Martínez Goebels**, Jefa del Departamento Administración, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.** se adecuan a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**	Cumple	Ninguna

9. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**
En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda, de conformidad a lo establecido en el art. 66 del Decreto N° 2992/20, la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 388.050** a la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80002091-8, por un Monto Total de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)** según los precios unitarios que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Cerro Cora N° 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450926/7
E-mail: uoc@cones.gov.py

"Adquisición de Seguro de Vehículos - CD N° 04/2020 - ID N° 388.050"						Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	84131503-001	Seguro de vehículo Station Wagon.	Mes	Unidad	**12**	250.000	3.000.000
2	84131503-001	Seguro de camioneta doble cabina 4x2 Wingle Great Wall.	Mes	Unidad	**12**	250.000	3.000.000
						Monto Total:	**6.000.000**

ES NUESTRO INFORME.

Gral. Brig. Patricio Luis Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Miembro del Comité de Evaluación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Abg. Derlis Alfredo Noguera Mancuello
Miembro del Comité de Evaluación

Econ. Ángel Gustavo Díaz Reissner
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Ada Liz Martínez Goebels
Miembro del Comité de Evaluación

Cerro Cora N° 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450926/7
E-mail: uoc@cones.gov.py